

**Disposició transitòria.**

Els titulars de la TE preexistents a la present Ordenança i les persones que gaudisquen d'aparcament reservat en via pública, en virtut d'acords municipals adoptats en data anterior a l'entrada en vigor de la present, disposaran d'un termini d'un any des de tal data, per a acreditar que reuneixen els requisits continguts en esta disposició.

**Disposició derogatòria.**

Queden derogades quantes disposicions i acords municipals s'oposen al que estableix la present Ordenança.

**Disposició final.**

La present Ordenança entrarà en vigor l'endemà de la publicació definitiva en el Butlletí Oficial de la Província d'Alacant.

**AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG**

**EDICTO**

Nombramiento del Tribunal y convocatoria para la realización del primer ejercicio del concurso-oposición para cubrir por funcionario de carrera (promoción interna vertical) cuatro plazas de Administrativo de Administración General y constitución de bolsa de empleo.

Aprobada por Decreto del Concejal de Recursos Humanos número 2.100 de 13 de octubre de 2009 la lista definitiva de la convocatoria del concurso-oposición para cubrir por funcionario de carrera (promoción interna vertical) cuatro plazas de Administrativo de Administración General y constitución de bolsa de empleo, por resolución de Alcaldía número 337 de fecha 19 de febrero 2010 de este Ayuntamiento, se ha dispuesto lo siguiente:

<<Primero.- Nombrar a los componentes del Tribunal Calificador, que estará formado por:

- Presidente:  
Titular: Yolanda Delegido Carrión  
Suplente: María Luisa Brotons Rodríguez
- Secretario:  
Titular: José Manuel Baeza Menchón  
Suplente: Armando Etayo Alcalde

- Vocales:  
Titular: Carlos Benavides Benítez  
Suplente: Gaspar Blanco Eslava  
Titular: María Ángeles Gomis Gómez  
Suplente: Julia Colomina Mira  
Titular: Lidiana Peidro García  
Suplente: María Teresa Hermida Campa  
Titular: Herminia Pastor García  
Suplente: María Salvadora Zaragoza Sogorb  
Titular: Josefa Gil Tomás  
Suplente: Amanda Lorduy González

Primero.- Convocar a los aspirantes admitidos a la realización del primer ejercicio, consistente en dos partes – desarrollo temario y prueba práctica –, en los siguientes términos:

Día: lunes, 19 de abril de 2010.

Lugar: Centro Social Municipal, calle Cervantes, número 10-12 San Vicente del Raspeig.

Hora 10.30 horas.

Tercero.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento [www.raspeig.org](http://www.raspeig.org), en cumplimiento de lo dispuesto en las bases de la convocatoria, para general conocimiento y de los interesados.

Los sucesivos anuncios sólo se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento y, en su caso, en la página web municipal>>.

San Vicente del Raspeig, 24 de febrero 2010.

El Concejal Delegado de RR.HH., Manuel Isidro Marco Camacho.

\*1005307\*

**EDICTO**

Nombramiento del Tribunal y convocatoria para la realización del primer ejercicio del concurso-oposición para cubrir por funcionario de carrera (promoción interna horizontal) dos plazas de Sepulturero y constitución de bolsa de empleo

Aprobada por Decreto del Concejal de Recursos Humanos número 1.815 de 14 de septiembre de 2009 la lista definitiva de la convocatoria del concurso-oposición para cubrir por funcionario de carrera (promoción interna horizontal) dos plazas de Sepulturero y constitución de bolsa de empleo, por resolución de Alcaldía número 336 de fecha 19 de febrero 2010 de este Ayuntamiento, se ha dispuesto lo siguiente:

**ANNEX I**

SOL-LICITUT DE TARGETA ESTACIONAMENT DE VEHICLES I/O RESERVES ESPECIALS PER A PERSONES AMB MOBILITAT REDUÏDA.

1.- DADES DEL SOL-LICITANT  
 NOM: \_\_\_\_\_  
 COGNOMS: \_\_\_\_\_  
 D.N.I.: \_\_\_\_\_  
 ADREÇA: \_\_\_\_\_  
 LOCALITAT: \_\_\_\_\_ PROVINCIA: \_\_\_\_\_  
 DATA DE NAIXEMENT: \_\_\_\_\_ TELÈFON: \_\_\_\_\_

2.- DADES DEL REPRESENTANT LEGAL (si es el cas)  
 NOM: \_\_\_\_\_  
 COGNOMS: \_\_\_\_\_  
 D.N.I.: \_\_\_\_\_  
 ADREÇA: \_\_\_\_\_  
 LOCALITAT: \_\_\_\_\_ PROVINCIA: \_\_\_\_\_  
 DATA DE NAIXEMENT: \_\_\_\_\_ TELÈFON: \_\_\_\_\_

SOL-LICITA  
 D'acord amb el que disposa la ordenança sobre la accessibilitat al medi de les persones amb mobilitat reduïda de ..... Ajuntament de Pego.  
 Targeta d'estacionament.     Aparcament Reservat.     Llicència especial.

DOCUMENTS ANNEXES:  
 A.- Certificat d'empadronament.  
 B.- Fotocòpia del DNI del Sol·licitant.  
 C.- Acreditació representació i fotocòpia del DNI del representant legal, si és procedent.  
 D.- Dues fotografies del titular tipus carnet.  
 E.- Fotocòpia del certificat de minusvalia amb especificació de mobilitat reduïda.  
 F.- Fotocòpia del permís de conduir (si se sol·licita aparcament reservat).  
 G.- En el cas de Reserves especials provisionals, s'aportarà informe mèdic relatiu a la mobilitat reduïda de la persona sol·licitant.

En Pego a.....de.....de 20\_\_

SIGNAT: \_\_\_\_\_

**SR. ALCALDE DEL M. I. AJUNTAMENT DE PEGO**

**Annex II**

**BAREMACIÓ PER A DETERMINAR L'EXISTÈNCIA DE MOBILITAT REDUÏDA**

A) USUARI AMB CADIRA DE RODES	SI	NO
B) DEPENDENT DE DOS BASTONS PER A DEAMBULAR	SI	NO
C) POT DEAMBULAR, PERÒ PRESENTA CONDUCTES AGRESSIVES O MOLESTES DE DIFÍCIL CONTROL A CAUSA DE GREUS DEFICIÈNCIES INTEL·LECTUALS QUE DIFICULTEN LA UTILITZACIÓ DE MITJANS NORMALITZATS DE TRANSPORT.	SI	NO

	CAP DIFICULTAT	LIMITACIÓ LLEU	LIMITACIÓ GREU	LIMITACIÓ MOLT GREU, NO POT
D) DEAMBULAR PER TERRENY PLA	0	1	2	3
E) DEAMBULAR PER TERRENY AMB OBSTACLES	0	1	2	3
F) PUJAR O BAIXAR ESCALES	0	1	2	3
G) SOBREPASSAR UN ESCALÓ DE 40 CM	0	1	2	3
H) ROMANDRE DE PEU EN UNA PLATAFORMA DE UN MEDI NORMALITZAT	0	1	2	3

Es considerarà l'existència de dificultats de mobilitat, sempre que el presumpte beneficiari es trobe inclòs en alguna de les situacions descrites en els apartats a), b), o c).

Si el sol·licitant no es trobarà inclòs en cap de les situacions anteriors, s'aplicaran els següents apartats d), e), f), g), h), sumant les puntuacions obtingudes en cadascun d'ells. Es considerarà l'existència de dificultats de mobilitat sempre que el presumpte beneficiari obtinga en aquests apartats una puntuació mínima de 7 punts.

Pego, 23 de febrero de 2010.

El Alcalde, José Carmelo Ortola Siscar.

\*1005447\*

<<Primero.- Nombrar a los componentes del Tribunal Calificador, que estará formado por:

Presidente:

Titular: Carlos Medina García

Suplente: Armando Etayo Alcalde

Secretario:

Titular: José Manuel Baeza Menchón

Suplente: Yolanda Delegido Carrión

Vocales:

Titular: Paulino Rosa Soria

Suplente: Vicente Ramón Sánchez

Titular: José Luis Pérez Rico

Suplente: Vicente Beviá Sogorb

Titular: Ángel Ruiz de la Hermosa Santos

Suplente: José Torregrosa Toledo

Titular: Iván Landete López

Suplente: Ricardo Tafalla Ribes

Titular: Santiago López Tejero

Suplente: Vicente Samper Pérez

Segundo.- Convocar a los aspirantes admitidos a la realización del primer ejercicio, consistente en dos partes – desarrollo temario y prueba práctica –, en los siguientes términos:

Día: miércoles, 21 de abril de 2010.

Lugar: Centro Social Municipal, calle Cervantes, número 10-12 San Vicente del Raspeig.

Hora 10.30 horas.

Tercero.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento [www.raspeig.org](http://www.raspeig.org), en cumplimiento de lo dispuesto en las bases de la convocatoria, para general conocimiento y de los interesados.

Los sucesivos anuncios sólo se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento y, en su caso, en la página web municipal>>.

San Vicente del Raspeig, 24 de febrero 2010.

El Concejal Delegado de RR.HH., Manuel Isidro Marco Camacho.

\*1005308\*

## EDICTO

Intentada la notificación a don Sergio Blázquez Lucha, con DNI número (dato oculto en aplicación de la L.O. 15/1999) de la propuesta de resolución dictada en fecha 2 de octubre de 2009 en el expediente sancionador de sanidad número 63/09-S y no habiendo sido localizado en su último domicilio conocido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992 de 26 noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica mediante el presente Edicto, el Decreto número 104/10 de 25 de enero de imposición de multa por infracción de la Ley 50/1999 sobre tenencia de animales potencialmente peligrosos:

<< Doña Luisa Pastor Lillo, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, dicta el siguiente:

Decreto:

De conformidad con la Propuesta de Resolución de la Concejal Delegada de Sanidad, en su condición de Instructora del expediente sancionador que se sigue contra don Sergio Blázquez Lucha, por infracción de la Ley 50/1999 de 23 de diciembre sobre Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos y Decreto 145/2000 del Gobierno Valenciano, por el que se regula, en la Comunidad Valenciana, la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, en la que,

Expone:

Primero.- Que mediante Decreto de esta Alcaldía, número 1541/09, de 22 de julio, se ordenó la incoación del expediente sancionador contra el expresado por infracción de los artículos 3, 5 y 9 de la Ley 50/1999.

Hechos:

1. Ser propietario de un perro potencialmente peligroso sin suministrar datos o facilitar la información requerida por

las autoridades competentes formuladas en Requerimiento de fecha 1/04/2009, notificado el 17/04/2009 y 2º Requerimiento de fecha 28/05/2009, notificado el 11/06/2009.

2. Presunto responsable: don Sergio Blázquez Lucha, con DNI número (dato oculto en aplicación de la L.O. 15/1999) con domicilio en San Vicente del Raspeig (dato oculto en aplicación de la L.O. 15/1999)

3. Identificación del perro: nombre: Lila número microchip: (dato oculto en aplicación de la L.O. 15/1999).

El mencionado Decreto fue notificado al inculcado el 10 de agosto de 2009, sin que dentro del plazo concedido se haya presentado escrito de descargo o alegaciones.

Por lo expuesto, la Instructora que suscribe manifiesta:

a) Que en el expediente se han observado los trámites previstos en la Ley 30/1992, y en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

b) Que en el mismo quedan probados los siguientes hechos:

Que el Titular: del perro con número microchip (dato oculto en aplicación de la L.O. 15/1999), D. Sergio Blázquez Lucha, no ha suministrado los datos o facilitado la información requerida por las autoridades competentes mediante sendos requerimientos de fechas 1/04/2009 y 28/05/2009.

c) Que el hecho descrito constituye una infracción administrativa grave, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2.f) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, estableciéndose como sanción la multa de 300,51 euros a 2400,04 euros, según el artículo 13.5 de la Ley.

Segundo.- Tras los intentos fallidos de notificación personal en fecha 30/10/2009 y 4/11/2009 de la Propuesta de Resolución, se procede a la publicación edictal en el Boletín Oficial de la Provincia de 30/11/2009, tablón de anuncios del Ayuntamiento (1/12/2009 a 18/12/2009) y página web del Ayuntamiento (1/12/2009 a 18/12/2009), concediéndole un plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar documentos e informaciones pertinentes.

Tercero.- Dentro del plazo otorgado en la publicación edictal de la Propuesta de Resolución, el inculcado no ha formulado alegaciones ni aportado documentos o informaciones, por lo que procede dictar Resolución sancionadora de conformidad con la Propuesta realizada por la Instructora del expediente.

En consecuencia, esta Alcaldía, en el ejercicio de las competencias que le están conferidas por el artículo 21.1. n) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, el artículo 13.7 de la ley 50/1999 y el artículo 10.2 del Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora de 4 de agosto de 1993 y disposiciones concordantes,

Resuelve:

Primero.- Declarar probada la infracción recogida en el escrito de incoación del expediente sancionador, es decir: Negativa o resistencia a suministrar datos o facilitar la información requerida por las autoridades competentes o por sus agentes en orden al cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 50/99.

Segundo.- Declarar responsable de la infracción a don Sergio Blázquez Lucha, con DNI número (dato oculto en aplicación de la L.O. 15/1999), con domicilio en San Vicente del Raspeig, (dato oculto en aplicación de la L.O. 15/1999)

Tercero.- Imponer a don Sergio Blázquez Lucha, por la infracción descrita, una multa de 300,51 euros.

Cuarto.- Notificar el Decreto dictado al efecto al interesado con traslado de la notificación practicada a la Tesorería Municipal.>>

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra el/ la procedente acuerdo/ resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de este orden de Alicante en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente